

27 FEB 2014



RESOLUCIÓN No. 004263

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 04 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESTA INTERESADA EN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PERSONAL ACADÉMICO Y DEMÁS LÍDERES UNADISTAS EN CUMPLIMIENTO DE OBJETOS MISIONALES Y DE GESTIÓN Y AQUELLOS QUE POR NECESIDADES Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DETERMINE LA RECTORÍA, Y EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS MISIONALES Y GESTIÓN PROGRAMADOS POR LA UNAD."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha del 7 de Febrero de 2014 mediante resolución No. 004055 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 04 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 10 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del período de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia, sin embargo extemporáneamente se presentó una observación enviada por mail el día 13 de febrero de 2014, por parte de la firma Aeroviajes Pacifico, en la que se solicita aclarar si se exige a los proponentes estar inscritos en la totalidad de las actividades y grupos descritos en el numeral 4.15 referente a "Registro Unico de Proponentes" de los términos de referencia, el cual es aclarado mediante mail, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que el día Diecisiete (17) de Febrero de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 04 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

A. TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 14 de Febrero, 2014, evaluación financiera el 17 de Febrero 2014 y evaluación técnica el 19 de Febrero 2014 a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 04 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

004263 27 FEB 2014



RESOLUCIÓN No. 004263

Que hasta el día 19 de Febrero del 2014 se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, periodo dentro del cual No se solicitaron observaciones a las propuestas presentadas.

Que hasta el 12 de Febrero de 2014 se determinó el plazo para publicar adendas, sin que se haya realizado ninguno.

Que el 21 de Febrero de 2014 se publicaron en la página web, los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona, la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluaciones y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes y a cualquier persona estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, no se presentó ninguna observación.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día 27 de Febrero de 2014, recomendó adjudicar la invitación pública 04 de 2014 a la Gerente Administrativa y Financiera.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 031 del 15 de Enero de 2009 proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 04 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 04 de 2014, cuyo objeto es : "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD ESTA INTERESADA EN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PERSONAL ACADÉMICO Y DEMÁS LÍDERES UNADISTAS EN CUMPLIMIENTO DE OBJETOS MISIONALES Y DE GESTIÓN Y AQUELLOS QUE POR NECESIDADES Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DETERMINE LA RECTORÍA, Y EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS MISIONALES Y GESTIÓN PROGRAMADOS POR LA UNAD" a la sociedad comercial TRAVELTRIP ASSISTANCE

RESOLUCIÓN No. 004263



SAS /con NIT No. 900.501.788-1, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.000.000.000.00) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2014

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jose Darío Castro Uribe
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD
Elaboro: Yolima García